

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, ENERO 02 DE 2015

DECRETO ALCALDICO: 321

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y la Sra. María Angélica Montenegro Guiñez de profesión Podóloga.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister y la Sra. María Montenegro Guiñez Desde el 01/01/2015 hasta el 31/12/2015.
- 2.- Páguese la suma de \$ 528.000.- (Quinientos veintiocho mil pesos) Impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a sumaalzada.



NOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ARACELI VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA(s) MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
OF. Partes
Alcaldía
JAFA/AVQ/FSF/iam